

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

DECRETO ALCALDICIO N° 000916

PUCHUNCAVÍ, 25 ABR 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de dotar a la Comuna de Puchuncaví de un nuevo Escudo Municipal que esté acorde a la época actual; la conveniencia de que este Escudo sea diseñado mediante un concurso público que permita la participación de todas las personas que lo deseen, ciñéndose a unas bases confeccionadas al efecto, las que se entenderán formar parte del presente acto administrativo; acuerdo tomado en Sesión N°121/12 del Concejo Municipal de fecha 27.04.2012; la Resolución N°1600, de 2008, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección de Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) **APRUEBANSE**, como bases auténticas del concurso de diseño de un nuevo Escudo Municipal para la Comuna de Puchuncaví, las que se insertan a continuación:

**BASES CONCURSO DISEÑO NUEVO ESCUDO MUNICIPAL PARA
LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ 2013**

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Identificación del Concurso.

La Municipalidad de Puchuncaví, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a concurso para un nuevo diseño del "ESCUDO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ". La simple participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Las bases del concurso podrán ser descargadas desde la página Web del Municipio o retiradas en la Oficina de Partes del municipio, a contar del día viernes 26 abril de 2013.

1.2.- Objetivo del Concurso.

La Municipalidad llama a concurso para el diseño del "ESCUDO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ" con el objetivo de generar una imagen corporativa de manera participativa (el diseño debe ser obra intelectual del participante) mediante un concurso comunal de carácter público, pudiendo mantenerse la forma, parte del escudo actual o modificarlo en su totalidad.

II.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de este concurso:

2.1.- Todas las personas que lo deseen, mayores de 14 años, sean o no profesionales del área artística, hombres o mujeres, que tengan la inquietud de tomar parte en el presente concurso. La edad de los participantes deberá ser acreditada por un certificado de nacimiento o una fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

No podrán participar de este concurso:

2.2.- Las autoridades o Funcionarios de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.3.- Las personas que sean miembros de la comisión organizadora o el jurado.

2.4.- Las personas que tengan relación de hasta en un tercer grado de consanguinidad con la comisión organizadora o el jurado.



III.- VIABILIDAD DEL CONCURSO, LIBRE Y GRATUITO.

3.1.- El número de participantes será ilimitado, pero para que siga adelante el concurso, deberán presentarse a lo menos 5 obras, de lo contrario llegada la fecha de cierre, si no se hubiesen presentado el mínimo de las obras mencionadas, el evento se declarará desierto y el municipio se reserva el derecho de confeccionar un Escudo Municipal para la Comuna de Puchuncaví.

IV.- REQUISITOS A CONSIDERAR EN EL DISEÑO DEL NUEVO ESCUDO MUNICIPAL.

4.1.- Que identifique a la Comuna de Puchuncaví, considerando su identidad, su historia y el slogan "Donde el Campo se junta con el mar".

4.2.- Deberá estar diseñado siguiendo los lineamientos generales de la Heráldica Clásica y Tradicional, con sus campos divididos en cuarteles.

4.3.- Deberá ser fiel reflejo de aspectos culturales, históricos y sociales que nos describan como comuna.

4.4.- El tamaño del Escudo en su versión completa y final de presentación, no podrá exceder las medidas de una hoja tamaño oficio.

4.5.- Deberá ser original e inédito y no encontrarse registrado en otras comunas del país o el extranjero.

4.6.- Cada una de las obras presentadas, deberá estar acompañada por una breve explicación del significado de la misma: una parte para lo que es la heráldica y otra para lo que es la simbología.

4.7.- El diseño deberá incluir a lo menos la inscripción: "**Municipalidad de Puchuncaví**"

V. PLAZOS, FORMAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

5.1.- Desde la publicación de las presentes bases en la página web municipal, la recepción de los trabajos se realizará como plazo máximo hasta el día viernes 24 de mayo de 2013, a las 13:30 horas, y estos deben ser entregados en el municipio, en un sobre cerrado tamaño oficio o en carpetas que puedan contener el trabajo artístico.

5.2.- El lugar de recepción será en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puchuncaví, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 70 Puchuncaví, mencionando en el sobre el Concurso Comunal del Escudo Municipal.

5.3.- Las propuestas deberán ser entregadas de manera física en un formato Hoja Tamaño Oficio, donde se presente el diseño gráfico del Logo.

5.4.- Las propuestas entregadas deben identificar claramente el nombre completo del autor, además de llenar con sus datos personales la ficha de recepción de la propuesta, cuyo comprobante deberá recibir para dar cuenta de que efectivamente la propuesta está en concurso.

5.5 El Diseño debe responder en su comportamiento tanto a usos en formatos mayores (pendones o pasacalles) como en formatos menores (logos, documentos, cartas e invitaciones)

5.6.- No se aceptarán sobres que lleguen después de la fecha y hora de cierre indicada.

5.7.- El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si estimare que los trabajos presentados, no cumplen con el objetivo de las presentes bases y esa decisión será irrevocable.

VI.- ASPECTOS RELEVANTES QUE SERÁN CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ELECCIÓN DEL TRABAJO

6.1.- El Jurado estará integrado por **seis miembros**, quienes se encargarán de seleccionar entre los modelos presentados, el **Escudo** que nos represente.

6.2.- Este Jurado estará integrado por: **un representante de la Dirección de Bibliotecas y Museos, un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, un representante del Colegio de Profesores y un representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y el Administrador Municipal, en representación del Comité Técnico Administrativo Municipal.**



6.3.- El Jurado una vez constituido acordará los criterios a tener en cuenta al momento de seleccionar y juzgar las obras presentadas, contemplando:

Identidad: El diseño gráfico debe incorporar aspectos simbólicos e iconográficos que digan relación, tanto con el patrimonio de las principales unidades territoriales y geográficas de la comuna, por ejemplo, valles, costas, flora y fauna nativas, así como con el patrimonio cultural, por ejemplo, personajes históricos, actividades productivas tradicionales y/o productos típicos.

Técnica: El diseño gráfico también tendrá que comprender aspectos técnicos que dice relación con figuras geométricas, tonalidades, matices, degradaciones, delineaciones de manera de apelar más a la dimensión estética, que permita reflejar sintéticamente el espíritu del concurso y sus contenidos de manera visualmente atractiva para la comunidad.

Innovación: El diseño gráfico deberá ser original, debiendo ser efectivamente una creación original la que deberá responder a los criterios de la presente convocatoria.

6.4.- El Jurado podrá reservarse el derecho de declarar fuera de concurso trabajos que se presenten, que no se ajusten a las bases y condiciones de participación, como así tendrá el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso, siendo inapelable la decisión a la cual arriben. Todo aspecto no contemplado, será resuelto por el jurado en el momento de la evaluación de los trabajos.

6.5.- El veredicto final del Jurado será **inapelable**, constando en acta por triplicado, los fundamentos que otorgan al trabajo ganador (Primer Lugar), segundo, tercer lugar y cuarto lugar.

6.6.- Las obras presentadas para el concurso que no resulten con algún lugar, serán archivadas, no devolviéndose los originales a sus autores, los cuales serán destinadas a la Biblioteca Comunal para su archivo.

6.7.- El municipio se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación, el Escudo que se haya seleccionado, como también presentarlo en todos los casos que crea conveniente.

6.8.- Todos los trabajos que participaron en el concurso, serán expuestos al público durante dos semanas, en el patio interior del municipio o en un Salón de la Casa de la Cultura.

VII. DE LOS PREMIOS Y RESULTADOS DEL CONCURSO

7.1.- Las Categorías serán, en el caso del presente concurso, una sola, por lo que todas las propuestas podrán ser parte del proceso y selección, según el estricto cumplimiento de las presentes bases.

7.2.- Todos los participantes del Concurso, recibirán un "Diploma de Participación"

7.3.- **Mención Honrosa:** responderá a aquel Diseño Propuesto que si bien no califica en uno de los primeros lugares, será premiado por ser novedoso, y será aquel autor que el jurado de honor determine, adjudicándose el Cuarto lugar. El premio será de un Certificado de Mención Honrosa y la entrega de un SET de materiales de Artes Plásticas, que incentive al autor que obtenga este lugar a continuar participando y desarrollando obras en instancia similares o de las mismas características que el presente concurso.

7.4.- Tercer lugar: Será premiado con \$100.000 (Cien mil pesos), más SET de materiales de Artes Plásticas y un certificado por obtener el Tercer lugar, además de la posibilidad de exponer algunas de sus obras en caso de tenerlas, en una dependencia municipal.

7.5.- Segundo Lugar: Será premiado con \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) , más un SET de materiales de Artes Plásticas y un certificado por obtener el segundo lugar, además de la posibilidad de exponer algunas de sus obras en caso de tenerlas, en una dependencia municipal.



7.6.- Primer Lugar: Será premiado con \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) y una estadía para dos personas por un fin de semana, en el complejo Recreacional Palomar de la Caja de Compensación Los Andes, (el traslado lo dispondrá el municipio), más un SET de materiales de Artes Plásticas y un certificado por obtener el primer lugar, en reconocimiento de su autoría en la creación del Escudo Municipal de Puchuncaví.

También podrá optar a la posibilidad de exponer algunas de sus obras en caso de tenerlas, en una dependencia municipal.

7.7.- Los Resultados serán publicados mediante una lista que refleje los lugares obtenidos, esta lista será puesta a disposición de la comunidad y de los interesados en general, en la Página WEB www.munipuchuncavi.cl, una publicación en medio escrito de circulación, al menos, provincial y en afiches que serán colocados en lugares visibles del municipio, en todo caso, los resultados se comunicarán oportunamente a los ganadores.

7.8.- Los ganadores del concurso, a partir de recibir el premio, renuncia a todo derecho sobre la obra, pasando a ser de propiedad de la Municipalidad de Puchuncaví.

7.9.- El premio a los ganadores y los certificados de participación, serán entregados en una **Ceremonia Oficial** organizada por la Municipalidad de Puchuncaví, oportunidad en la cual se presentará a la comunidad el Nuevo Escudo Municipal de la Comuna de Puchuncaví.

VIII.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

8.1.- La **Comisión Organizadora de este concurso**, estará conformada por los miembros del **Comité Técnico Administrativo Municipal** y será presidida por el Sr. Administrador Municipal y en su ausencia, por el Sr. Secretario Municipal.

8.2.- Actuará como Secretario Ejecutivo de esta Comisión, el Sr. Relacionador Público y Encargado de Prensa de este municipio.

2) **ADÓPTENSE**, por el señor Administrador Municipal, todas las medidas tendientes a dar la mayor publicidad y difusión posibles a las presentes bases del concurso en comento, a fin de que sean conocidas por todos los interesados en participar en él.

3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Unidades Municipales
- 3.- Relaciones Públicas
- 4.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/RVP/EFPP/mbc



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ/

PROYECTO DE ACUERDO
CAMBIO ESCUDO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL: Según el artículo 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas son: "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna."

A su vez, el artículo 3°, letra c), de la ley orgánica constitucional citada, señala que en el ámbito de su territorio le corresponde a las municipalidades, como una de sus funciones privativas, la promoción del desarrollo comunitario y, según su artículo 4°, letra a), desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.


OBJETIVO DEL PROYECTO: El objetivo del proyecto es solicitar al Concejo Municipal, que se apruebe la idea de cambiar el actual escudo municipal, atendido que uno de sus símbolos no representa la imagen que se quiere proyectar de la Comuna, según la opinión y sentimiento unánime de organizaciones sociales, comunitarias, deportivas y, en general de las organizaciones sociales comunales y de la ciudadanía toda, interés que este Alcalde hace suyo y lo plantea al Honorable Concejo Municipal.

CONCLUSION: Se solicita al Concejo Municipal apruebe el presente proyecto de acuerdo, y, en definitiva:

a) Manifieste su voluntad de cambiar el actual escudo municipal, mandatando a su vez al Alcalde, a fin de que inicie los trámites para llamar a un concurso público a fin de diseñar un nuevo escudo, que constituya una expresión cultural, histórica, educativa o artística fidedigna de nuestra Comuna elaborando las bases correspondientes que deberán ser aprobadas por este Honorable Concejo.

b) Se pronuncie oportunamente sobre el nuevo escudo comunal resultado del trabajo del ganador del concurso señalado.




AGUSTIN VALENCIA GARCIA
ALCALDE

Puchuncaví, 16 de Abril de 2012
AVG/EFRS.